



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 046 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 20 FEB 2025

VISTOS:

Resolución Dirección General de Construcción N°338-2024/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Resolución Dirección General de Construcción N°010-2025/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC, de fecha 21 de enero de 2025, el Informe N°459-2025/GRP-440310, de fecha 18 de febrero de 2025, el Memorando N°200-2025/GRP-440300, de fecha 20 de febrero de 2025, y el Informe N° 108 -2025/GRP-440320 de fecha 20 de febrero de 2025, relacionados con la APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2651558, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°338-2024/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el **EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"** con CUI N° 2651558;

Sin embargo, con Resolución Dirección General de Construcción N°10-2025/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC, de fecha 21 de enero de 2025, se procedió a Rectificar de Oficio el Error Material incurrido en el visto, en el segundo, tercer y cuarto considerando y en el artículo primero de la RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°338-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC, de fecha 27 de diciembre de 2024, la cual quedó redactada de la siguiente manera:

APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2651558, tiene un monto total de inversión de **S/ 203,030,966.28** (Doscientos tres Millones Treinta Mil Novecientos Sesenta y Seis con 28/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2024, que incluye gastos Generales, utilidad, así como todos los impuestos de Ley, con el plazo de Ejecución de 420 días calendarios, y con Sistema de Contratación a precios unitarios; de acuerdo al siguiente detalle.

RESUMEN DE INVERSIÓN	
EJECUCION DE OBRA (INC. GASTOS GENERALES, IGV)	176,109,829.87
EQUIPAMIENTO	15,450,575.97
MOBILIARIO	645,829.85
EXPEDIENTE TÉCNICO	1,601,286.40
SUPERVISION Y LIQUIDACION	7,833,821.30
COSTO DE INVERSIÓN	201,641,343.39
COSTO CONTROL CONCURRENTE	1,008,206.72
COSTO DE CONTROVERSIA -JRD	381,416.17
TOTAL	S/203,030,966.28

Que, con Informe N°459-2025/GRP-440310, de fecha 18 de febrero de 2025, la Dirección de Obras; alcanza la Conformidad a la Dirección General de Construcción, de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la obra tipo IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 046 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 20 FEB 2025

CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2651558, por un monto total de S/ 7,833,821.30 (Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Veintiuno con 30/100 Soles), con un plazo de ejecución de 450 días calendario, de los cuales 420 días calendario son para la Supervisión y 30 días calendario para la revisión y/o elaboración de la Liquidación de la Ejecución de la Obra, con el Sistema de Contratación Mixta: a Tarifas la Supervisión de obra hasta la Recepción y a suma Alzada la revisión y/o elaboración de la Liquidación;

Que, con **Memorando N°200-2025/GRP-440300**, de fecha 20 de febrero de 2025, la Dirección General de Construcción, otorga la Conformidad a los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la obra tipo IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2651558, por un monto total de S/ 7,833,821.30 (Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Veintiuno con 30/100 Soles), con un plazo de ejecución de 450 días calendario, de los cuales 420 días calendario son para la Supervisión y 30 días calendario para la revisión y/o elaboración de la Liquidación de la Ejecución de la Obra, con el Sistema de Contratación Mixta: a Tarifas la Supervisión de obra hasta la Recepción y a suma Alzada la revisión y/o elaboración de la Liquidación;

Que, con **Informe N° 108 -2025/GRP-440320** de fecha 20 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a las conformidades otorgadas por la Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, lo establecido en los artículos 16°, 18° y 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como, los artículos 29°, 34°, 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, recomiendo se emita el acto administrativo de aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la obra tipo IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2651558, por un monto total de S/ 7,833,821.30 (Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Veintiuno con 30/100 Soles), con un plazo de ejecución de 450 días calendario, de los cuales 420 días calendario son para la Supervisión y 30 días calendario para la revisión y/o elaboración de la Liquidación de la Ejecución de la Obra, con el Sistema de Contratación Mixta: a Tarifas la Supervisión de obra hasta la Recepción y a suma Alzada la revisión y/o elaboración de la Liquidación.



DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	N° PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIO (S/)	VALOR REFERENCIAL TOTAL (S/)
Supervisión de Obra	420	Días calendarios	18,564.6743	7,797,163.21
Liquidación de Obra	30	Día calendarios	-	36,658.09
				7,833,821.30

En tal sentido, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad de que se proceda con la aprobación de dichos términos de referencia, precisando que el egreso que origine la ejecución de la presente consultoría, se realizará con cargo a la certificación de crédito presupuestario que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; adjuntando proyecto de resolución para revisión, vistos y suscripción.

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras, y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente.

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 046 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 20 FEB 2025

Con las Visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°043-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la obra tipo IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2651558, por un monto total de S/ 7,833,821.30 (Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Veintiuno con 30/100 Soles), con un plazo de ejecución de 450 días calendario, de los cuales 420 días calendario son para la Supervisión y 30 días calendario para la revisión y/o elaboración de la Liquidación de la Ejecución de la Obra, con el Sistema de Contratación Mixta: a Tarifas la Supervisión de obra hasta la Recepción y a Suma Alzada la revisión y/o elaboración de la Liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	N° PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIO (S/)	VALOR REFERENCIAL TOTAL (S/)
Supervisión de Obra	420	Días calendarios	18,564.6743	7,797,163.21
Liquidación de Obra	30	Día calendarios	-	36,658.09
				7,833,821.30

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el egreso que origine la ejecución de la presente consultoría, será con cargo a la certificación de crédito presupuestario que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos actos administrativos a fin de iniciar con el procedimiento de contratación, relacionado los términos de referencia a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, previa Certificación Presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ibraín Adrián Holguín Rivera
Director General

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

